

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURCUBAMBA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDS/CS-1-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA ¿AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR AGRICOLA DE MIOHUAYCCO-ACCOPAMPA ¿PUCARUMI ¿AYAPATA DEL CENTRO POBLADO DE PUCARUMI DEL DISTRITO DE SURCUBAMBA-PROVINCIA DE TAYACAJA- DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA

Ruc/código :	20541556380	Fecha de envío :	12/08/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA CLEPER CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	Hora de envío :	09:19:18

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección que en la fase de Integración de las Bases incluya el presupuesto de ejecución de obra en formato editable (Excel). Actualmente, solo se encuentra el resumen del presupuesto mas no el presupuesto completo (partidas, precio y metrado), lo cual dificulta y representa un obstáculo para realizar cálculos precisos necesarios para la elaboración de la oferta económica. Es esencial contar con el presupuesto en un archivo editable para facilitar un análisis detallado de los costos y asegurar la preparación precisa de nuestra propuesta económica.

Acápite de las bases : **Sección:** General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE LA REVISION DE LA SECCION N° 3 DEL EXPEDIENTE TECNICO, SE TIENE PUBLICADO LA RESOLUCION QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE TECNICO, AHORA BIEN DICHO PRESUPUESTO DE OBRA EN FORMATO LEGIBLE CON EXTENSIÓN PDF (SE TIENE EL ARCHIVO 103.04.01.01. PRESUPUESTO GENERAL DE OBRA ok_20240731_164248_839.pdf) SE TIENE PUBLICADO ADJUNTO A LAS BASES INICIALES . AHORA BIEN EL COMITÉ DE SELECCIÓN HA PUBLICADO DICHO PRESUPUESTO TAL Y COMO HA SIDO ENTREGADO EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION, AHORA BIEN RESPECTO A PUBLICAR EN ARCHIVO EDITABLE, CORRESPONDE SEÑALAR QUE, EN LAS BASES ESTÁNDAR EN CALIDAD DE ¿RECOMENDACIÓN¿, INDICA QUE LA ENTIDAD PUBLIQUE EN LAS BASES UN ARCHIVO EN EXCEL RELATIVO AL PRESUPUESTO DE OBRA, SIENDO QUE, LO ESTIPULADO TIENE CARÁCTER FACULTATIVO PARA LAS ENTIDADES,.EN ESE ORDEN NO SE ACOGE LO SOLICITADO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURCUBAMBA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDS/CS-1-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA ¿AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR AGRICOLA DE MIOHUAYCCO-ACCOPAMPA ¿PUCARUMI ¿AYAPATA DEL CENTRO POBLADO DE PUCARUMI DEL DISTRITO DE SURCUBAMBA-PROVINCIA DE TAYACAJA- DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA

Ruc/código :	20541556380	Fecha de envío :	12/08/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA CLEPER CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	Hora de envío :	09:19:18

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se solicita a la Entidad la eliminación de dos factores de evaluación específicos: E) Sostenibilidad Ambiental y Social, y F) Integridad en la Contratación Pública. La razón principal para esta solicitud radica en las evidencias de adulteración de documentos por parte de empresas no acreditadas en dichos criterios. Esto no solo compromete la integridad del proceso de evaluación, sino que también sugiere un posible direccionamiento hacia una empresa que cumpla con estos requisitos, lo cual podría vulnerar los principios fundamentales de la contratación pública.

Es imperativo recordar que la contratación pública debe regirse por los principios de Libertad de Concurrencia, Igualdad de Trato, Transparencia, Competencia, Equidad e Integridad. Permitir la participación de empresas que no cumplen con los requisitos exigidos o que manipulan la información para aparentar cumplir con estos estándares compromete la imparcialidad y la equidad del proceso.

Por lo tanto, la supresión de estos factores de evaluación no solo contribuirá a salvaguardar la integridad del proceso de contratación, sino que también asegurará que todas las empresas participantes compitan en igualdad de condiciones, promoviendo así un ambiente de transparencia y competencia justa.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

AL RESPECTO DEBEMOS SEÑALAR QUE, EL COMITÉ DE SELECCIÓN TIENE LA PRERROGATIVA DE DETERMINAR LOS FACTORES DE EVALUACIÓN, CONSIDERANDO LOS PARÁMETROS PREVISTOS EN LAS BASES ESTÁNDAR. LOS CUALES, TIENEN POR OBJETIVO, PERMITIRLE COMPARAR LAS OFERTAS PRESENTADAS A FIN DE OBTENER LA MEJOR; SIENDO QUE, LOS FACTORES DE EVALUACIÓN, NO NECESARIAMENTE DEBEN SER CUMPLIDOS POR TODOS LOS POSTORES, PUES ELLO NO SE CONDICE CON SU FINALIDAD. AHORA BIEN RESPECTO A AL FACTOR DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL E INTEGRIDAD, EN EL ART. 51 DE L RLCE, EN EL NUMERAL 51.3. SEÑALA QUE - EN EL CASO DE OBRAS, EL PRECIO ES UN FACTOR DE EVALUACIÓN Y, ADICIONALMENTE, PUEDEN ESTABLECERSE AQUELLOS RELACIONADOS CON LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL O SOCIAL, ENTRE OTROS QUE SE PREVEAN EN LAS BASES ESTÁNDAR QUE APRUEBA EL OSCE. LOS FACTORES DE EVALUACIÓN SEÑALADOS SON OBJETIVOS.- POR LO QUE NO SE TIENE TRASGRECIÓN ALGUNA O DIRECCIONAMIENTO COMO DE MANERA TEMERARIA AFIRMA EL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURCUBAMBA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDS/CS-1-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA ¿AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR AGRICOLA DE MIOHUAYCCO-ACCOPAMPA ¿PUCARUMI ¿AYAPATA DEL CENTRO POBLADO DE PUCARUMI DEL DISTRITO DE SURCUBAMBA-PROVINCIA DE TAYACAJA- DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA

Ruc/código :	20541556380	Fecha de envío :	12/08/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA CLEPER CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	Hora de envío :	09:19:18

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Según la DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD sobre la participación de proveedores en consorcio en las contrataciones del Estado, es obligatorio para las entidades bajo la Ley N° 30225 y sus modificatorias establecer condiciones para la formación de consorcios. Estas condiciones deben promover la pluralidad de proveedores y permitirles competir según su capacidad de contratación, facilitando así el desarrollo de experiencia en el ámbito de la contratación pública.

En este contexto, propongo que el porcentaje mínimo de participación para el integrante del consorcio que demuestre mayor experiencia sea del 30%. Esta medida busca incentivar una mayor participación de postores y proporcionar a las empresas y proveedores la oportunidad de crecer dentro del sector de contrataciones públicas.

Establecer un porcentaje mínimo del 30% para el integrante con mayor experiencia garantiza que los consorcios estén estructurados de manera que todos los participantes puedan aportar significativamente al proyecto, beneficiando así la calidad y competitividad de las ofertas presentadas. Esta disposición también promueve la formación de consorcios más sólidos y capaces de cumplir con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en los procesos de contratación pública.

En conclusión, la propuesta busca equilibrar la participación en los consorcios, fomentar la competencia justa y transparente, y apoyar el desarrollo de capacidades en el mercado de contrataciones del Estado, en línea con los principios de la normativa vigente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE TIENE EL PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA QUE SEÑALA QUE, DEL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO, SE DESPRENDEN LAS FACULTADES EXCLUSIVAS QUE POSEE EL ÁREA USUARIA DE LA ENTIDAD, PARA PODER ELABORAR Y MODIFICAR EL REQUERIMIENTO; SIENDO, POR TANTO, LA ÚNICA RESPONSABLE DE QUE EL MISMO SEA ADECUADO Y QUE SE ASEGURE LA CALIDAD TÉCNICA PARA LA FINALIDAD PÚBLICA QUE SE ESTARÍA PERSIGUIENDO. EN ESE SENTIDO, DICHO DOCUMENTO DEBE CONTENER LA DESCRIPCIÓN OBJETIVA Y PRECISA DE LAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES RELEVANTES PARA CUMPLIR LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN Y LAS CONDICIONES BAJO LAS CUALES DEBE EJECUTARSE, EN ESE ORDEN LAS CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS, NUMERALES 2 Y 3 SE TIENE ESTABLECIDO EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIADO QUE NO APORTA EXPERIENCIA ES DE 41%. Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIADO QUE APORTA EXPERIENCIA ES DE 59%. EL CUAL CONTRARIO A LO QUE SEÑALA EL PARTICIPANTE ESTE REQUERIMIENTO PROMUEVE LA FORMACIÓN DE CONSORCIOS SÓLIDOS Y CAPACES DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FUNCIONALES RELEVANTES PARA CUMPLIR LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, Y GARANTIZA QUE LOS CONSORCIOS ESTÉN ESTRUCTURADOS DE MANERA QUE TODOS LOS PARTICIPANTES PUEDAN APORTAR SIGNIFICATIVAMENTE AL PROYECTO. EN ESE ORDEN NO SE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURCUBAMBA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDS/CS-1-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA ¿AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR AGRICOLA DE MIOHUAYCCO-ACCOPAMPA ¿PUCARUMI ¿AYAPATA DEL CENTRO POBLADO DE PUCARUMI DEL DISTRITO DE SURCUBAMBA-PROVINCIA DE TAYACAJA- DEPARTAMENTO DE HUANCABELICA

Ruc/código :	20541556380	Fecha de envío :	12/08/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA CLEPER CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	Hora de envío :	09:19:18

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

En observancia a los principios de ¿publicidad¿ y ¿transparencia¿, las que rigen la Ley de contrataciones del Estado, solicitamos a la Entidad publicar adjunto a las Bases; a Integrarse, el PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRA; documento imprescindible dentro de la ejecución de un proyecto, porque esta no se encuentra en el Expediente Técnico publicado en el SEACE y que es parte del Expediente de Contratación.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTANDO LO ABSULETO POR EL AREA USUARIA QUE INDICA: QUE EL PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRA (CPM) EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES EN EL ART. 175 LITERAL SEÑALA QUE b) Entregar el Programa de Ejecución de Obra (CPM), el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado, COMO DOCUMENTO QUE DEBE PRESENTAR EL ADJUDICACTARIO DE LA ABUENA PRO PARA LA SUSCRIPCION DE CONTRATO. AHORA BIEN PARA SU FORMULACION SE TIENE PUBLICADO EN EL PORTAL DEL SEACE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCION EN LA SECCION 3 DEL EXPEDIENTE TECNICO EN ARCHIVO 03.06. CRONOGRAMAS DE EJECUCION DE OBRA okok.rar Y DENTRO DE ESTE SE TIENE 03.05.03. CRONOGRAMA DE ADQUISICION DE MATERIALES ok, 03.05.02. CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA ok Y 03.05.01. CRONOGRAMA DE AVANCE FISICO DE OBRA ok. POR LO QUE ESTANDO LA INFORMACION DEBIDAMENTE PUBLICADA NO ES ATENDIBLE LO SOLICITADO. EN CONCORDANCIA CON LO SEÑALADO ESTE COMITE NO ACOGE LO SOLICITADO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURCUBAMBA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDS/CS-1-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA ¿AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR AGRICOLA DE MIOHUAYCCO-ACCOPAMPA ¿PUCARUMI ¿AYAPATA DEL CENTRO POBLADO DE PUCARUMI DEL DISTRITO DE SURCUBAMBA-PROVINCIA DE TAYACAJA- DEPARTAMENTO DE HUANCANELICA

Ruc/código :	20541556380	Fecha de envío :	12/08/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA CLEPER CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	Hora de envío :	09:19:18

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

En observancia a los principios de ¿publicidad¿ y ¿transparencia¿, las que rigen la Ley de contrataciones del Estado, solicitamos a la Entidad publicar adjunto a las Bases; a Integrarse, la cotización de materiales, cotización del costo hora-hombre o máquina, cálculo del costo hora-hombre vigente, memoria de cálculo, según sea del caso documentos imprescindibles dentro de la ejecución de un proyecto, porque esta no se encuentra en el Expediente Técnico publicado en el SEACE y que es parte del Expediente de Contratación, y las cuales también sirven para los proveedores como información relevante para la ejecución de la obra.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE TIENE EL PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA QUE SEÑALA QUE, EL EXPEDIENTE TECNICO CUENTA CON LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE, Y CONFORME A LO SOLICITADO SE ACOGE Y SE PUBLICARA ADJUNTO A LAS BASES INTEGRADAS. EN CONCORDANCIA CON LO ABSUELTO ESTE COMITE ACOGE LO SOLICITADO Y SE DICTARA LAS PRECISIOES QUE CORRESPONDE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CON OCASIÓN DE LA INTEGRACION DE LAS BASES, SE PUBLICARÁ LAS COTIZACIONES, LA TABLA SALARIAL, COSTOS HORA/HOMBRE, ENTRE OTROS.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURCUBAMBA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDS/CS-1-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA ¿AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR AGRICOLA DE MIOHUAYCCO-ACCOPAMPA ¿PUCARUMI ¿AYAPATA DEL CENTRO POBLADO DE PUCARUMI DEL DISTRITO DE SURCUBAMBA-PROVINCIA DE TAYACAJA- DEPARTAMENTO DE HUANCABELICA

Ruc/código :	20541556380	Fecha de envío :	12/08/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA CLEPER CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	Hora de envío :	09:19:18

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

En observancia a los principios de ¿publicidad¿ y ¿transparencia¿, las que rigen la Ley de contrataciones del Estado, solicitamos a la Entidad publicar adjunto a las Bases; a Integrarse, el CERTIFICADO AMBIENTAL, documento imprescindible para la ejecución de un proyecto, porque esta no se encuentra en el Expediente Técnico publicado en el SEACE y que es parte del Expediente de Contratación, y las cuales también sirven para los proveedores como información relevante para la ejecución de la obra.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL AREA USUARIA SEÑALA QUE, EL PARTICIPANTE DE MANERA TEMERARIA AFIRMA QUE DETERMINADOS DOCUMENTOS NO SE HALLAN EN EL EXPEDIENTE TECNICO DEMOSTRANDO QUE NO REVIOSA Y MENOS LECTURA LOS ALCANCES DE LA OBRA A EJECUTAR; DEBEMOS INDICAR QUE EN LA SECCION 4 DEL EXPEDIENTE TECNICO EN EL ACAPITE DE SE TIENE EL ARCHIVO 06.02. IGA.pdf QUE ES LA RESOLUCION DE APROBACION DEL INFORME DE GESTION AMBIENTAL, Y EN EL QUE SEÑALA QUE QUE EL PRESENTE PROYECTO NO SE ENCUENTRA COMPRENDIDO EN EL LISTADO DE INCLUSIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN SUJETOS AL SEIA, MODIFICADO MEDIANTE RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 202-2019MINAM, EN ESE ORDEN NO CORRESPONDE ATENDER LO SOLICITADO POR EL PARTICIPANTE. ESTE COMITE NO ACOGE LO SOLICITADO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURCUBAMBA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDS/CS-1-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA ¿AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR AGRICOLA DE MIOHUAYCCO-ACCOPAMPA ¿PUCARUMI ¿AYAPATA DEL CENTRO POBLADO DE PUCARUMI DEL DISTRITO DE SURCUBAMBA-PROVINCIA DE TAYACAJA- DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA

Ruc/código :	20541556380	Fecha de envío :	12/08/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA CLEPER CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	Hora de envío :	09:19:18

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Como indica y regula las Bases estándar emitida por el OSCE las que sirven de modelo y guía obligatorio para todo proceso de selección, consultamos que nos confirme o adecue con motivo de absolución de las consultas y/o Observaciones, si solo bastara con la presentación del ANEXO N° 3 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TECNICO; plasmado además en las presente bases, para acreditar con los Términos de Referencia que se encuentra en el numeral 3.1 del capítulo III de la presente sección, o, de lo contrario mencionar en la sección de documentación obligatoria que estas estén respaldados con la presentación de algún otro documento y/o que con la sola presentación de una declaración Jurada en mención se cumplirá.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

AL RESPECTO DEBEMOS SEÑALAR QUE EN EL NUMERAL 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS, 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria, 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta EN EL LITERAL d) SEÑALA d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) Y COMO SE ADVIERTE EN NINGUN EXTREMO SE SOLICITA DOCUMENTACION ADICIONAL PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE ENCUENTRA EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III. EN ESE ORDEN NO CORRESPONDE ACOGER Y QUEDA ACLARADO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURCUBAMBA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDS/CS-1-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA ¿AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR AGRICOLA DE MIOHUAYCCO-ACCOPAMPA ¿PUCARUMI ¿AYAPATA DEL CENTRO POBLADO DE PUCARUMI DEL DISTRITO DE SURCUBAMBA-PROVINCIA DE TAYACAJA- DEPARTAMENTO DE HUANCABELICA

Ruc/código :	20541556380	Fecha de envío :	12/08/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA CLEPER CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	Hora de envío :	09:19:18

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

En observancia a los principios de ¿publicidad¿ y ¿transparencia¿, las que rigen la Ley de contrataciones del Estado, solicitamos a la Entidad publicar adjunto a las Bases; a Integrarse, la autorización del ANA o ALA para el uso del agua, documentos imprescindibles dentro de la ejecución de un proyecto, porque esta no se encuentra en el Expediente Técnico publicado en el SEACE y que es parte del Expediente de Contratación, y las cuales también sirven para los proveedores como información relevante para la ejecución de la obra.

Acápites de las bases : **Sección:** General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

CON RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0144-2024-ANA-AAA.MAN, DE FECHA 29 de febrero de 2024, SE TIENE APROBADO LA DISPONIBILIDAD HÍDRICA CORRESPONDIENTE PARA EL PROYECTO, EL MISMO QUE SE ADJUNTARA A LAS BASES INTEGRADAS, EN ESE ORDEN, ESTANDO LO RESUELTO POR EL AREA USUARIA, SE ACOGE LO SOLICITADO Y SE ADJUNTARA EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CON OCASIÓN DE LAS BASES INTEGRADAS SE ADJUNTARÁ LA APROBACION DE DISPONIBILIDAD DE RECURSO HIDRICO APOBADA POR EL ANA DEL PROYECTO MATERIA A EJECUTAR.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURCUBAMBA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDS/CS-1-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA ¿AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR AGRICOLA DE MIOHUAYCCO-ACCOPAMPA ¿PUCARUMI ¿AYAPATA DEL CENTRO POBLADO DE PUCARUMI DEL DISTRITO DE SURCUBAMBA-PROVINCIA DE TAYACAJA- DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA

Ruc/código :	20541556380	Fecha de envío :	12/08/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA CLEPER CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	Hora de envío :	09:19:18

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Con fecha 06 de setiembre del 2023 la Cámara Peruana de Construcción (CAPECO) y la Federación de Trabajadores en Construcción Civil del Perú (FTCCP) firman la Negociación Colectiva 2023-2024 acordando un incremento en sus remuneraciones; por lo que, las nuevas tablas salariales se publicaron posterior a ello en fecha 14 de setiembre del 2023 mediante Resolución Ministerial N° 357-2023-TR, el cual tiene una vigencia del 1 de junio de 2023 al 31 de mayo de 2024.

En consecuencia, el monto del jornal básico diario establecido en el expediente técnico del presente proyecto no es el vigente, generando eventuales conflictos sociales, problemas con los entes de cumplimiento laborales como SUNAFIL, etc., razón por el cual solicito a la Entidad, actualizar los costos en el Expediente Técnico.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

CON LO ABSUELTO POR EL AREA USUARIA, EN EL SENTIDO DE QUE EN EL EXPDIENTE TECNICO SE TIENE ESTABLECIDO EL CALCULO DE LAS HORAS /HOMBRE (H/H) CONFOMRE A LAS TABLA SALARIOS Y BENEFICIOS SOCIALES PARA EL RÉGIMEN DE CONSTRUCCIÓN CIVIL, RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 357-2023-TR - CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO ACTA FINAL DE NEGOCIACION COLECTIVA EN CONSTRUCCION CIVIL 2023-2024 Expediente N° 235-2023-MTPE/2.14-NC, EL MISMO QUE ES PARTE DEL EXPEDIENTE TECNICO, EL MISMO QUE POR DISPOSICION DEL COMITE DE SELECCION SE PUBLICARÁ ADJUNTO A LAS BASES INTEGRADAS, HORA BIEN RESPECTO A QUE EL MONTO DEL JORNAL BASICO DIARIO ESTABLECIDO EN EL EXPEDIENTE TECNICO NO ES EL VIGENTE , DEBEMOS SEÑALAR QUE LA TABLA SALARIAL CORRESPONDE A LAS NORMAS CITADAS, POR LO QUE NO CORRESPONDE ACOGER SU SOLICITUD. ESTE COMITE EN ESE ORDEN NO ACOGE LO SOLICITADO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURCUBAMBA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDS/CS-1-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA ¿AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR AGRICOLA DE MIOHUAYCCO-ACCOPAMPA ¿PUCARUMI ¿AYAPATA DEL CENTRO POBLADO DE PUCARUMI DEL DISTRITO DE SURCUBAMBA-PROVINCIA DE TAYACAJA- DEPARTAMENTO DE HUANCABELICA

Ruc/código :	20541556380	Fecha de envío :	12/08/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA CLEPER CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	Hora de envío :	09:19:18

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

De la revisión del Expediente de la Obra publicado por la Entidad en el SEACE junto con la convocatoria, se ha podido observar que Los documentos que forman parte de este se habría realizado el mes de abril y mayo del año 2023, trasgrediendo el numeral 34.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que manifiesta que el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses. Por lo tanto, solicito declarar la nulidad del procedimiento para actualizar el presupuesto y demás información, caso contrario estarían viciando el proceso.

Asimismo se debe tener en consideración que, las entidades deben observar los principios de Transparencia y Publicidad, dado que estos disponen que las Entidades deben proporcionar información clara y coherente con el fin de que el proceso de contratación sea comprendido por los proveedores, debiendo con ello promover la libre concurrencia y competencia efectiva, facilitando la supervisión y el control de las contrataciones, máxime si dichos principios son de aplicación transversal a toda contratación pública.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL AREA USUARIA INDICA QUE, DEBEMOS SEÑALAR QUE CONFORME SEÑALA EL ART 34 DE L RLCE EN EL SUBNUMERAL 34.1 En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra (¿) , EN ES ORDEN EN EL PRESUPUESTO PUBLICADO ADJUNTO A LAS BASES INICIALES SE TIENE ESTABLECIDO LA FECHA DE DETERMINACION DE PRESUPUESTO DE OBRA EL 04.03.2024, EL CUAL A LA FECHA SE TIENE SEIS (06)MESES DE ANTIGUEDAD. LA NORMA NO SEÑALA OTRA CONDICION O DOCUMENTACION COMO MANIFIESTA ERRONEAMENTE EL PARTICIPANTE, HABIENDO DESVIRTUADO SU AFIRMACION, LO SOLICITADO NO ES ATENDIBLE. EN CONCORDANCIA CON LO ABSUELTO ESTE COMITE NO ACOGE LO SOLICITADO, SEÑALANDO ADEMAS QUE EL COMITE DE SELECCION NO ES COMPETENTE PARA DECLARAR NULIDAD ALGUNA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURCUBAMBA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDS/CS-1-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA ¿AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR AGRICOLA DE MIOHUAYCCO-ACCOPAMPA ¿PUCARUMI ¿AYAPATA DEL CENTRO POBLADO DE PUCARUMI DEL DISTRITO DE SURCUBAMBA-PROVINCIA DE TAYACAJA- DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA

Ruc/código : 20568141751

Fecha de envío : 15/08/2024

Nombre o Razón social : INGENIERIA & CONSTRUCCION EQR S.A.C.

Hora de envío : 22:24:09

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

se solicita a la comité de selección respecto a la participación de los consorciados establecer como minimo 40% ya que establecer cantidades exactas QUE LIMITA DE LA PARTICIPACION DE CONSORCIADOS CON EXPERIENCIA ALGUNA

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: CAP III

Literal: 24

Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE TIENE EL PRONUNCIAMIENTO DEL AREA USUARIA QUE SEÑALA QUE, DEL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO, SE DESPRENDEN LAS FACULTADES EXCLUSIVAS QUE POSEE EL ÁREA USUARIA DE LA ENTIDAD, PARA PODER ELABORAR Y MODIFICAR EL REQUERIMIENTO; SIENDO, POR TANTO, LA ÚNICA RESPONSABLE DE QUE EL MISMO SEA ADECUADO Y QUE SE ASEGURE LA CALIDAD TÉCNICA PARA LA FINALIDAD PÚBLICA QUE SE ESTARÍA PERSIGUIENDO. EN ESE SENTIDO, DICHO DOCUMENTO DEBE CONTENER LA DESCRIPCIÓN OBJETIVA Y PRECISA DE LAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES RELEVANTES PARA CUMPLIR LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN Y LAS CONDICIONES BAJO LAS CUALES DEBE EJECUTARSE, EN ESE ORDEN LAS CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS, NUMERALES 2 Y 3 SE TIENE ESTABLECIDO EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIADO QUE NO APORTA EXPERIENCIA ES DE 41%. Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIADO QUE APORTA EXPERIENCIA ES DE 59%. EL CUAL CONTRARIO A LO QUE SEÑALA EL PARTICIPANTE ESTE REQUERIMIENTO PROMUEVE LA FORMACIÓN DE CONSORCIOS SÓLIDOS Y CAPACES DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FUNCIONALES RELEVANTES PARA CUMPLIR LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, Y GARANTIZA QUE LOS CONSORCIOS ESTÉN ESTRUCTURADOS DE MANERA QUE TODOS LOS PARTICIPANTES PUEDAN APORTAR SIGNIFICATIVAMENTE AL PROYECTO. EN ESE ORDEN NO SE ACOGE LO SOLICITADO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA